El campo es de todos Minagricultura	**INFORME DE ACTIVIDADES**	

Contratista:	**VELANDIA CASTRO (ABOGADOS-AUDITORES-EXPERTOS) S.A.S**	
Contrato de Prestación de Servicios No: 20200323		**Informe** No. 3 **Período:** Del 1 al 30 de junio de 2020

Objeto: Prestación de servicios profesionales asesoría jurídica en asuntos de derecho administrativo, derecho fiscal y disciplinario, dirigidos a orientar y acompañar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en las acciones que se deban adoptar para la prevención del daño antijurídico.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento hasta el 30 de noviembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

I. Obligaciones específicas

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
En coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Asuntos Disciplinarios, brindar asesoría y acompañamiento jurídico en temas de derecho fiscal y disciplinario, que permita tener certeza y seguridad jurídica al momento de aplicar las normas sobre la responsabilidad, en el marco legal y a partir de los pronunciamientos del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional que constituyen precedente y fuente material del derecho.	De conformidad con la presente obligación, la firma asesora externa remitió a la supervisión del contrato y a la Secretaría General del Ministerio, el impacto de las acciones populares. Lo anterior, con el propósito de identificar el impacto y procedencia de las acciones populares en la gestión contractual de las entidades públicas. Es importante señalar que los operadores y en general las personas que estructuran y hacen el seguimiento a los proyectos institucionales, conozcan los fundamentos legales de este mecanismo y su impacto en los fallos de responsabilidad fiscal por la administración y/o manejo de los recursos públicos. Para tal fin, se documentaron las particularidades de este tipo de figura jurídica, que en muchas veces corresponde al mecanismo jurídico de utilidad para los ciudadanos afectados por proyectos de contenido social, como son los desarrollados por el Ministerio de Agricultura y

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
	Desarrollo Rural. El análisis correspondiente integró los siguientes aspectos: • Análisis del fallo proferido en la Sentencia del 6 de octubre de 2017. Tribunal Contencioso Administrativo de Nariño. **Convenio interadministrativo construcción viviendas de interés social.** De igual forma, se abordaron los aspectos normativos de las acciones populares en la contratación, los supuestos sustanciales para la procedencia de las acciones populares, inherentes a: • "La existencia de una acción u omisión por parte de autoridades públicas o de los particulares, en relación con el cumplimiento de sus deberes legales • La existencia de un daño contingente, peligro, amenaza, o vulneración de derechos o intereses colectivos; y • La relación de causalidad entre la acción u omisión, y la afectación de los derechos e intereses mencionados. De otra parte, se señalaron en el escrito la identificación de las 40 sentencias que configuran un precedente jurisprudencia relacionados con las acciones populares presentadas por ciudadanos, en las cuales la firma a través de su línea de investigación ha identificado 15 tipos de tipologías. Se evidenció en el análisis, como en materia contractual del Estado por las acciones populares existen dos premisas fundamentales que le dan predictibilidad y estabilidad a las relaciones contractuales: • El contrato legalmente celebrado es ley para las partes, sin embargo, está sometido a medidas cautelares preventivas y de control y, a decisiones judiciales en las acciones populares. • Todo contrato está enmarcado en la teoría de los derechos adquiridos siempre y cuando su causa, objeto y ejecución sea la

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
	búsqueda del interés general que busca la entidad contratante y siempre y cuando no amenace o vulnere los derechos colectivos. De igual forma, se señalaron las medidas de control por el juez popular en una acción popular, ante un contrato: *Primero*, se puede pedir que se adopten las medidas necesarias que eviten el daño contingente. De llegar a perfeccionarse un contrato o con su ejecución. *Segundo*, aquellas medidas que hagan cesar el peligro o la amenaza. Este evento cabe para el proceso de selección o para un contrato celebrado. *Tercero*, pretender que se haga cesar la vulneración o el agravio. Dentro del proceso contractual o ante todo con el contrato en ejecución. *Cuarto*, se pueden solicitar en el medio de control acciones para que restituyan las cosas al estado anterior, cuando fuere posible. Aplica para que se restituyan bienes entregados o recursos desembolsados. El documento correspondiente fue remitido el día 26 de junio del año en curso, por medio electrónico, a los correos institucionales.
En coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, brindar apoyo en la elaboración de respuestas a requerimientos de Entes de Control en materia Fiscal y Disciplinaria	En atención a la solicitud formulada por la Secretaría General del Ministerio se realiza el acompañamiento a la Oficina de TIC el Ministerio y la Coordinación de Contratos, en la elaboración del Plan de Mejora de la Entidad, a los hallazgos identificados como resultado de la Auditoría Especial realizada por la Contraloría General de la República a la Licitación Pública No. 01 de 2020. Para tal fin, se adelantaron y desarrollaron las siguientes acciones: a. Asistencia a la mesa de trabajo con las áreas involucrada, a la reunión de fecha 18 de junio de 202, de acuerdo a la convocatoria efectuada por la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad (17.06.2020)

Escaneado con CamScanner

	b. Jornada de actualización dirigida a la Oficina de TIC del Ministerio: Para tal fin, el día 22 del presente mes y año, un profesional de la Firma, presentó a los asistentes una actualización relacionada con los contenidos de los planes de mejora, a saber: • Se abordaron lo lineamientos para la formulación de las acciones de mejora; • Se relacionar las variables de identificación de la causa del hallazgo que permita la formulación de las acciones pertinentes; • Se reforzaron los conceptos para el levantamiento del Plan de Mejora (Acciones correctivas, acciones preventivas, Corrección, Causas exógenas, Causas endógenas); c. Como resultado de la reunión del 22, de conformidad con los acuerdos establecidos, la firma acordó presentar al grupo de profesionales de la Oficina de TIC y de la Coordinación de Contratos, la propuesta de actividades y Acciones que integrarían los cinco hallazgos formulados por la CGR. d. En reunión de fecha 25 de junio de 2002, se presenta a la Oficina de TIC, la propuesta correspondiente a los hallazgos 3 y 4, para su revisión y ajustes correspondientes. De igual forma, se remite a la Coordinación de Contratos del Ministerio, la propuesta de acciones relacionadas con el Hallazgos 1 del informe de la CGR. e. Por último se remitió a la Oficina de TIC el ajuste a la propuesta presentada el día 26 del presente mes y año. Los documentos relacionados en el presente numeral fueron remitidos a los correos institucionales de los funcionarios Martha Andrade y Daniel Mauricio Rozo, con copia a la Secretaría General.

Prestar acompañamiento al Despacho en la proyección y revisión de los documentos en el marco de los deberes funcionales del	Durante el presente mes, no se adelantaron actividades o acciones durante el presente período.

Escaneado con CamScanner

Ministro en materia disciplinaria.	

Apoyar al Ministerio de Agricultura en la identificación de los hechos generadores de daño antijurídico, a partir de las reclamaciones administrativas generadoras de perjuicios y condenas judiciales	En cumplimiento de la presente obligación se solicitó por medios eléctricos a la firma, (1 de junio de 2020) iniciar el estudio de las acciones presentadas por la Entidad, en contra de la Corporación Colombiana Internacional CCI. Co el fin de dar cumplimiento a la solicitud señalada se solicitó el día 4 de junio a la Oficina Asesora Jurídica la información correspondiente, con el fin de iniciar el correspondiente análisis. De acuerdo con lo anterior, mediante correo de fecha 19 de junio, la Oficina, Jurídica remite la información al correo de la firma, la información solicitada para el correspondiente análisis. Iniciado el análisis, se remitió a la supervisión del contrato el documento preliminar que señala el resumen de los hechos, las pretensiones y la respuesta de las partes en cada uno de los procesos que se encuentran en curso. Una vez se haga el análisis de los informes que reposan en la cartepa, se presentará el estudio de la contigencia y las posibles alternativas, que permitan superar o continuar con el litigio. El documento fue remitido el día 30 del mes de junio del año en curso, por medios electrónicos.

Socialización de los hallazgos, resultados y recomendaciones formuladas durante la ejecución del objeto del contrato.	En reunión de fecha 9 de junio del año en curso, convocada por profesionales de la Secretaría General del Ministerio, se hace en conjunto el análisis del informe de la Contraloría General de la República, como resultado de la actuación especial de fiscalización al contrato 361 de 2019 y a la Licitación Pública No. 01 de 2020. En la citada reunión se acordó que la firma acompañaría a las áreas correspondientes en la construcción del Plan de Mejora. Para tal fin, en el presente informe se relacionaron las gestiones realizadas por parte de la firma.
Proponer a la entidad lineamentos y parámetros para la formulación de instrumentos de gestión y prevención del	Durante el presente mes no ser realizaron actividades asociadas a la presente obligación.

Escaneado con CamScanner

daño antijurídico.	
En coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Asuntos Disciplinarios, realizar capacitaciones en temas tales como: control fiscal, responsabilidad fiscal, derecho administrativo sancionatorio y mecanismos de prevención del daño antijurídico	Durante el presente mes y como resultado de la formulación de los planes de mejora, se realizó un taller dirigido a los profesionales de la Oficina TIC del Ministerio, sobre la construcción de los planes y la incidencia fiscal en el cumplimiento. De igual forma se acordó con el doctor Daniel Rozo, realizar las siguientes jornadas durante el siguiente mes de ejecución: 1. Las buenas prácticas en la supervisión del contrato estatal. 2. La argumentación en la construcción de textos dirigidos a los entes de control. La jornada de actualización señalada fue realizada en la plataforma virtual habilitada por la Oficina de TI del Ministerio el día 22 de junio de 2020.
Asistencia a reuniones de trabajo internas e interinstitucionales con el fin de prestar apoyo jurídico en la resolución de problemas legales y en la adopción de decisiones relativas a los procesos disciplinarios.	Como se señaló en las obligaciones anteriormente señaladas, se participó realizó el acompañamiento a las reuniones previstas pata el levantamiento del Plan de Mejora del Ministerio.
Resolver consultas verbales, escritas y por medios electrónicos relacionados con la revisión y análisis de documentos de naturaleza jurídica	Durante el presente mes se atendieron las consultas verbales formuladas por profesionales de la Oficina Asesora Jurídica y de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
Realizar la entrega de los siguientes documentos: (a) Documento conceptual de Identificación de los hechos generadores de daño antijurídico en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural durante el período 2018 a la fecha, en le mes de junio. (b) Documento cuantitativo de las reclamaciones generadoras de perjuicios y judiciales condenatorias presentadas en contra del MADR. Las causas recurrentes de conflictos y litigiosidad en los años determinados previamente, en el mes de agosto. (c) Documento de recomendaciones para definir medidas correctivas para la prevención del daño; Estas recomendaciones permitirán al MADR adoptar, en forma gradual, mecanismos	De acuerdo a lo previsto en la presente obligación, y de conformidad con la solicitud formulada a la Oficina Asesora Jurídica por parte de la firma, en correo electrónico el día 4 de junio del año en curso, y del cual se da respuesta por los mismos medios el 19 del mismo mes y año, se procedió al análisis de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad. Como resultado de lo anterior, se remitió el dia 30 del mes, el documento de identificación de los hechos generadores del daño, en especial las asociadas a los hechos generadores de responsabilidad en la gestión contractual y su incidencia (fiscal – disciplinaria)

Escaneado con CamScanner

necesarios para la reducción de litigiosidad y daño antijurídico, en el mes de septiembre. (d)Documento de actualización de la Guía y/o Política de Litigiosidad y Daño Antijurídico del Ministerio, en el mes de noviembre.	

ANEXOS
Factura Soportes pagos de seguridad social del mes en curso.

Javier O. Reyes Rivera
Representante Legal
VELANDIACASTRO
(ABOGADOS-AUDITORES-
EXPERTOS) S.A.S

SUPERVISOR

JULIANA MUÑOZ ARANGO
Asesora Despacho

Escaneado con CamScanner